



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

El siguiente informe resume la gestión adelantada por la Secretaría de Planeación Distrital con sus diferentes dependencias conforme a los programas y proyectos del Plan de Acción definido para la vigencia 2020.

Es necesario señalar que, la Alcaldía Distrital de acuerdo con el Decreto 0941 del 28 de diciembre de 2016 adoptó una nueva estructura orgánica, en donde la Secretaría Distrital de Planeación quedó conformada por cuatro oficinas: Oficina de Planeación Socio Económica e Inversiones, Oficina de Planeación Territorial, Oficina de Hábitat y Oficina de SISBEN.

Así mismo, en virtud a la implementación del Sistema Integrado de Gestión, la Alcaldía Distrital, adoptó un modelo de operación por procesos clasificándolos en estratégicos, misionales y de apoyo, la Secretaría de Planeación Distrital es responsable del proceso de direccionamiento estratégico que busca identificar y definir las políticas, estrategias, programas y proyectos que propendan por el desarrollo económico, social y físico del territorio, así como también los recursos que garanticen la ejecución de los mismos y orientar la acción y la toma de decisiones del gobierno distrital en como alternativas de solución y prevención a los problemas urbanos y rurales.

OFICINA DE PLANEACIÓN SOCIECONOMICA E INVERSIONES

Formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023. Para la construcción del plan de desarrollo se llevó a cabo un amplio proceso de participación ciudadana, donde se realizaron 63 mesas de trabajo registrando una participación de más de 5.134 ciudadanos de los diferentes barrios de las 5 localidades del Distrito, grupo poblacionales como indígenas, población afrocolombiana, infancia, adolescencia, juventud, mujeres, comunidad LGTBI, migrantes, víctimas, población en situación de discapacidad, y mesas de expertos con gremios, sector privado, entidades financieras y universidades quienes contribuyeron con ideas y propuestas para construir el Plan de Desarrollo 2020 – 2023: “Soy Barranquilla”, el cual fue adoptado mediante el Acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020.

En este documento se encuentra un amplio y detallado diagnóstico de la ciudad con la formulación de las políticas, programas, proyectos y metas a alcanzar al finalizar el cuatrienio, así mismo contiene una priorización de los proyectos de acuerdo con la actual crisis sanitaria y lo señalado en las mesas de trabajo. Este documento se encuentra cargado por solicitud del DNP en el kit territorial y en la página web de la entidad.

En cumplimiento con la Ley 1909 de 2018, durante el proceso de aprobación del Plan de Desarrollo se realizó la rendición de cuentas del plan de inversiones 2020-2023 teniendo en cuenta la metodología del DNP, donde se logró identificar la priorización de las inversiones por localidad y las opciones de financiación del plan. Esta información se encuentra publicada en la web de la entidad.



Reestructuración del Mapa Funcional de la Secretaría de Planeación. Como insumo para el proceso de reestructuración organizacional que se inicia en el Distrito la Secretaría de Planeación actualizó su mapa funcional redefiniendo las funciones primarias y secundarias conforme a los requisitos legales y a los procesos que administra.

Sistema de Evaluación de Gestión: (Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Distrital) – La entidad mantiene implementado un Sistema de Seguimiento y Evaluación, con la metodología y orientación del nivel nacional, que busca garantizar la ejecución de las políticas y directrices establecidas por la entidad y asegurar el cumplimiento de sus propósitos, retroalimentando a cada uno de los niveles administrativos sobre los resultados de sus acciones; estructurar los planes de mejoramiento para corregir las desviaciones presentadas y proponer acciones nuevas encaminadas a aumentar los niveles de economía, eficiencia y eficacia.

Se brinda asesoría y asistencia técnica permanente en la elaboración y presentación de los **Planes de Acción** a todas las Secretarías y entes descentralizados. La asistencia va desde la formulación del Plan de acción a partir de los proyectos apropiados en el presupuesto y las acciones administrativas hasta la diligencia de los formatos de seguimiento para presentar los avances de manera trimestral.

Esto permite el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y la elaboración de informes consolidados conducentes a la formulación de planes de mejoramiento de las dependencias para entrar en un proceso de mejora continua.

En cumplimiento de la Ley 1474/2011 (Estatuto Anticorrupción) se solicitó y monitoreó la formulación de los planes de acción de las dependencias y entes descentralizados de la Alcaldía para la vigencia 2020, los cuales una vez formulados fueron publicados en la página web de la entidad.

Considerando que trimestralmente se realiza un seguimiento consolidado a los planes de acción de las dependencias y entes descentralizados, se realizaron los informes de seguimiento correspondientes al primero y segundo trimestre del año 2020 en armonía con el nuevo Plan de Desarrollo, en estos informes se presenta el avance del Plan de Desarrollo y del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el desempeño administrativo de las áreas evaluando la ejecución presupuestal y contractual, y teniendo en cuenta las dimensiones y políticas de MIPG.

Estos informes se encuentran publicados en la página web de la Alcaldía y fueron socializados con los representantes de SINERGIA de las dependencias para completar el ciclo de calidad y proceder a la formulación de un plan de mejoramiento para superar las debilidades y retrasos evidenciados.

Banco de Programas y Proyectos – Se brindó asesoría y asistencia técnica permanente a todas las dependencias y entes públicos distritales, acerca de la formulación de proyectos con la Metodología General Ajustada – MGA para la presentación y registro de proyectos en la



plataforma nacional SUIFP, que hoy constituye el Banco Único para todas las entidades territoriales. La viabilización y registro de los proyectos implica la revisión metodológica (identificación del problema, población objetivo, selección de la mejor alternativa), revisión técnica, ambiental, institucional, social y económica. Los proyectos se cargan en la MGA Web y se presentan a la entidad para su transferencia y registro en el Banco Único SUIFP. Como novedad en esta vigencia, a partir del mes de junio se inició la inter-operatividad del Banco con el Sistema Electrónico de Contratación – SECOP II mediante la validación por este último del código de identificación del proyecto (Código BPIN) quedando asociada toda la contratación que se derive del proyecto.

El registro y viabilización de los proyectos y el esquema de inversiones presentados para la vigencia 2021 por parte de las dependencias fueron el insumo para la elaboración del **Plan Operativo Anual de Inversiones 2021**, el cual después de ser verificada su estructura sectorial y asignados los recursos con base al techo presupuestal se remitió a la Secretaría de Hacienda para su incorporación al proyecto de presupuesto presentado al Concejo Distrital.

Sistema General de Regalías – La Secretaría Distrital de Planeación a través de la Oficina de Planeación Socioeconómica e Inversiones apoya la implementación, ejecución y seguimiento del SGR en el Distrito, es así como mediante la plataforma Gesproy-SGR, de la cual es usuario, carga cada mes la información relacionada con la contratación, ejecución física y financiera de los proyectos financiados con recursos de regalías en el Distrito. A la fecha se encuentran en ejecución los siguientes:

- Construcción de Infraestructura Cultural (Fábrica de Cultura)
- Dotación de tres sedes del SENA para ofrecer programas de formación en las áreas de TIC, Salud, y Logística y Transporte

Con el establecimiento público Barranquilla Verde, se reactivó la viabilización del proyecto “Ampliación de la Red de Calidad del Aire” el cual fue presentado al ministerio de Ambiente para revisión y acceso a los recursos de incentivo a la producción asignados al Distrito. Con motivo de la emergencia sanitaria y ante la posibilidad que dio el gobierno nacional a las entidades territoriales de viabilizar directamente proyectos con asignaciones directas, conjuntamente con la Secretaría de Salud se procedió a la formulación, presentación, viabilización y registro del proyecto “Fortalecimiento de Estrategias de Intervención sobre estilos de vida saludable para abordar las Enfermedades Crónicas No transmisibles (ECNT), la salud bucal, y mental durante el aislamiento obligatorio por la Pandemia en el Distrito de Barranquilla”, el cual se encuentra en ejecución.

Rendición de Cuentas – Se envió la rendición de cuentas a la Contraloría Distrital de la Secretaría de Planeación de la vigencia 2019 a través del Sistema Integral de Auditoría y se diligenciaron los formatos a cargo de la Secretaría de Planeación para la rendición de cuentas 2019 a la Contraloría General de la Nación.



De otra parte, se realizó el diligenciamiento de la información solicitada por el DNP en los aplicativos Gestión WEB vigencia 2019, para el cálculo del índice de desempeño municipal, así como lo solicitado en GESPROY sobre los recursos de regalías y el cuestionario FURAG vigencia 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por disposiciones del nivel nacional y en vista del cierre de gobierno, se diligenció a finales del año el aplicativo SIEE y una primera parte del FURAG para la vigencia 2019.

Implementación de los Sistemas de Gestión en el Distrito - La Oficina de Planeación Socioeconómica e Inversiones ha asumido el rol que corresponde a la Secretaría de Planeación para la implementación de los Sistemas de Gestión en el Distrito (MECI y SGC) y del Sistema de Gestión Ambiental: formulación de políticas y objetivos de calidad, caracterización de los procesos que maneja la Secretaría, identificación y calificación de los riesgos, elaboración y seguimiento al plan de mejoramiento, entre otros.

En el contexto, se ha realizado el seguimiento a los controles a cargo del mapa de riesgos institucional, se han actualizado los indicadores del proceso de Direccionamiento Estratégico y se ha participado en las capacitaciones y reuniones convocadas para el mantenimiento de estos sistemas de gestión. Adicionalmente, se han revisado y actualizado los formatos y procedimientos del proceso, así como los relacionados con la matriz de aspectos e impactos ambientales, objetivos ambientales, riesgos y oportunidades ambientales y fichas de los programas ambientales, que hacen parte del proceso a cargo y que fueron evidenciados como oportunidades de mejora en la auditoría de INCONTEC al Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.

Así mismo se formuló el plan de mejoramiento de la Secretaría producto de la evaluación a la gestión de la vigencia 2019 que realiza la Gerencia de Control Interno de Gestión, el cual cuenta con los seguimientos trimestrales.

Plan Anticorrupción. En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, que en su Artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, se elaboró y publicó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia de 2020 teniendo en cuenta la nueva versión de la cartilla Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de al Ciudadano.

El seguimiento para la implementación de este plan se ha incorporado al Sistema General de Seguimiento, de tal manera que su avance se encuentra en los informes de seguimiento a los planes de acción, según las dimensiones y políticas de MIPG.

Adicionalmente y en cumplimiento con las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, se coordinó con la Gerencia de Control Interno, Secretaría de Gestión Humana, Secretaría General, Jurídica y Comunicaciones la formulación de la Estrategia del Manejo de Conflicto de Interés para ser incorporado al Componente 6 de Iniciativas Adicionales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



Monitoreo de Políticas Diferenciales y Garantía de Derechos - A través del Consejo de Política Social del Distrito creado mediante Decreto 0127 de 2005, que se reúne como mínimo cuatro veces al año, se realiza el seguimiento y evaluación de la Política Social orientada a mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Distrito de Barranquilla y el monitoreo a los objetivos de desarrollo sostenible.

La Secretaría de Planeación Distrital de Barranquilla, como secretaria técnica del Consejo mediante la información consignada en la matriz de temáticas, estrategias e indicadores diseñada por la Procuraduría General de la Nación para facilitar el seguimiento, monitorea el avance en el logro de los objetivos.

Como parte de la operación del CPS se han realizado algunas mesas operativas y comités preliminares a las sesiones tales como: Mesa del Derecho a la Existencia, Mesa del Derecho al Desarrollo.

En la vigencia 2020, se han realizado de manera virtual presididas por el Alcalde Distrital dos de las cuatro sesiones reglamentarias del Consejo donde en la primera se presentó por parte de la Secretaría Técnica y luego aprobó en plenaria, el Plan de Acción 2020 que contempla la gestión administrativa que realiza el CPS, documento que se debe subir a la plataforma SUIN – Sistema de Información de Infancia. Las Mesas Operativas presentaron informes ampliados sobre las temáticas priorizadas con ocasión de la pandemia y las acciones y estrategias que fueron asumidas ante esta contingencia respecto a la modalidad de atención.

Formulación del Plan Indicativo: Una vez aprobado el Plan de Desarrollo, se procedió a construir la matriz del plan de desarrollo para evidenciar la cadena de valor del plan, empezando con la parte estratégica, pasando por los programas y proyectos hasta llegar a los productos a alcanzar, donde en coordinación con las dependencias de la entidad, se ha realizado la anualización física y financiera de las metas propuestas. Esta matriz se convierte en el instrumento principal para realizar el seguimiento y evaluación del Plan, donde se registran los resultados alcanzados en cada vigencia para calcular el logro anual de la meta y el avance acumulado de la misma, de esta manera es posible conocer el nivel del cumplimiento del Plan de Desarrollo.



OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

Dentro de las funciones de esta Oficina se encuentra la planificación y seguimiento a los procesos de crecimiento de la ciudad a partir del Plan de Ordenamiento Territorial -POT, el cual se encuentra adoptado mediante el Decreto 0212 de 2014, garantizando un desarrollo físico armónico y sostenible de acuerdo con la normatividad vigente, vinculando el área urbana con los suelos de expansión y reconociendo la realidad de los suelos rurales, a través de instrumentos de planificación como los planes parciales y unidades de actuación urbanística.

Teniendo en cuenta los periodos establecidos en la normativa nacional (Ley 388 de 1997 y Decreto 1077 de 2015) para las revisiones de los Planes de Ordenamiento Territorial, se dio inicio a la elaboración de los análisis preliminares requeridos, para el proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial vigente, bajo lo estipulado en las guías del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

De igual manera, esta oficina tiene a su cargo, la expedición de los conceptos de uso de suelo, alineamientos, revisión, asignación y actualización de la estratificación y nomenclatura del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y en materia de patrimonio, el levantamiento de fichas normativas para el Centro Histórico que complementen las adoptadas por el PEMP del Centro y la revisión del estado de las edificaciones patrimoniales para la autorización y respectiva exención en materia de impuesto predial.

Se encuentra creada una plataforma de consulta “PANORAMA URBANO”, al cual se puede acceder desde el portal de la Alcaldía Distrital www.barranquilla.gov.co, permite al ciudadano acceder a la información de un predio determinado de manera ágil, simple, eficiente y sencilla, en cualquiera de los servicios que presta la Oficina, tales como Normas Urbanísticas, Uso de Suelo, Alineamiento, Edificabilidad y Nomenclatura. Para este aplicativo se vienen adelantando las acciones previas de actualización, teniendo en cuenta la base catastral del Distrito, con el propósito que se pueda obtener una información más precisa y eficaz, cumpliendo así con los principios constitucionales de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Con el fin de mejorar el servicio a los usuarios que solicitan Licencia de Intervención y/o Ocupación del Espacio Público, se desarrolló otro sí al convenio con la empresa de servicios públicos Triple A, para ajustar la cantidad de áreas de ejecución de obras, acorde al presupuesto aprobado para las mismas.

Se continúa con los procesos de revisión y viabilización y adopción de los Planes Parciales que se relacionan en la tabla a continuación, los cuales contienen proyectos urbanísticos orientados a promover la construcción de Viviendas de Interés Social y Prioritario para reducir el déficit habitacional en beneficio de la población más vulnerable, así como la definición de suelos de vocación comercial y de servicios, aumentando las áreas de productividad y competitividad en la ciudad:

N°	Nombre Plan Parcial	Área (Ha)	ANU (Ha)	Área Útil (Ha)	Clasificación Suelo	Tratamiento Urbanístico	AREAS DE CESIÓN (Ha)			ACTIVIDAD RESIDENCIAL (Ha)			OTRAS ACTIVIDADES (Ha)		DECRETO DE ADOPCIÓN
							Espacio público y Equipamiento		Vías Locales	VIP	VIS	NO-VIS	Comercial	Industrial	
							Esp. Publ.	Equip							
13	Sevilla del Caribe	13,61	11,32	7,82	Expansión	Desarrollo	0,72	0,30	0,13	4,66	0,00	0,00	2,16	0,00	Decreto 0395 nov 13-2018 Decreto 021 enero 18-2019
14	Las Margaritas	13,65	13,18	7,16	Expansión	Desarrollo	2,66	0,66	1,49	0,56		1,14	1,68	4,35	Decreto 0439 dic 24-2019

Fuente: Elaboración Oficina de Planeación Territorial.

Otros planes parciales que se encuentran en etapa de formulación y que fueron radicados en la vigencia 2019 son los siguientes:

Plan parcial “Cordialidad”
Plan parcial “Miraflores”
Plan Parcial “La Magdalena”

Se encuentran en etapa de concertación ambiental los Planes parciales “Portal del Norte” y “Villa Laura.”

Planes parciales que solicitaron modificación: Plan parcial Sevilla.

Plan parcial Cordialidad Circunvalar, se encuentra en mesas de trabajo para su modificación teniendo en cuenta las obras de infraestructura del Tanque 7 de abril, ubicado en un sector de este plan.

En relación con la estratificación urbana, el IGAC mediante convenio 4692 de 2016 celebrado con la Alcaldía Distrital de Barranquilla, delegó algunas funciones a la administración, y mediante comunicado 8002016EE17115 C1 de fecha 30 de diciembre de 2016, entregó los insumos requeridos para el cumplimiento de las funciones delegadas tales como la base de datos predial. La Alcaldía Distrital de Barranquilla, por intermedio de la Gerencia de Gestión Catastral, actualizó dicha base catastral, la cual sirve de base para la nueva metodología de la estratificación en este Distrito. Allegada a esta Secretaría la base catastral actualizada, se envió al DANE Bogotá, para el visto bueno oficial por parte del DANE. El DANE nos envió el visto bueno y los insumos para comenzar la primera etapa de la nueva estratificación en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. En estos momentos se está realizando la evaluación para comenzar esta primera etapa.



OFICINA DE HÁBITAT

POLITICA: VIVIENDA DIGNA PARA TODOS

PROGRAMAS:

- ✓ MI CASA YA.
- ✓ SEMILLERO DE PROPIETARIOS.
- ✓ CASA DIGNA VIDA DIGNA.

➤ **MI CASA YA.**

El programa de subsidio de vivienda Mi Casa Ya del Gobierno Nacional, tiene como finalidad facilitar la adquisición de vivienda nueva urbana a hogares que en la actualidad carecen de vivienda propia y cuyos ingresos no superan los 8 SMMLV, estos hogares podrán obtener un subsidio monetario entre 20 y 30 SMLMV para la cuota inicial y una cobertura a la tasa de interés entre 4 y 5 puntos porcentuales, dependiendo de los ingresos y del tipo de vivienda, lo cual se ve representado en una menor cuota mensual del crédito hipotecario que el beneficiario paga a la entidad otorgante del mismo.

Según información brindada por Coordinada Urbana – Camacol, para el primer semestre del año se muestra una venta de vivienda nueva en Barranquilla para la modalidad VIS en 2117 unidades y para la modalidad VIP en 522 unidades, para un total de 2639 familias que han adquirido unidades de vivienda nueva en estas modalidades; de las cuales el Ministerio de Vivienda ha asignado 480 subsidios de vivienda en la modalidad VIP y 553 subsidios de vivienda en la modalidad VIS.

En el marco del mencionado programa, el proyecto Cayenas II y III etapa, cuyo oferente es el Distrito de Barranquilla, consta de 420 apartamentos; a la fecha, se encuentran en proceso de escrituración las últimas 20 viviendas nuevas.

PROYECTO LLUVIA DE ORO

En este proyecto se asignaron 535 subsidios de vivienda, de las cuales se han entregado 528 viviendas en el programa de reasentamiento de las familias ubicadas en el sector de Bendición de Dios y zonas de alto riesgo y el resto está en trámite de escrituración.

➤ **SEMILLERO DE PROPIETARIOS**

Este es un programa de arrendamiento social que busca ayudar a los colombianos que ganan hasta dos (2) salarios mínimos (SMLV), a tener una vivienda digna mediante el subsidio de una parte del canon de arrendamiento.



Los beneficiarios de este programa podrán suscribir contratos de arrendamiento con opción de compra por un periodo de 24 meses, tiempo durante el cual el Gobierno Nacional les ayudará con un subsidio de hasta \$500.000 pesos para el canon de arrendamiento para vivienda VIP o VIS. Los beneficiarios deben hacer un aporte mínimo de \$350.000 pesos mensuales durante los dos años que dura el contrato, de los cuales \$150.000 pesos se destinan para el arriendo y otros \$200.000 para el ahorro, dependiendo del valor de la vivienda seleccionada.

Los ahorros alcanzados durante los 24 meses de arrendamiento constituirían la cuota inicial para comprar la vivienda con el subsidio MI CASA YA, más un subsidio adicional a la tasa de interés por siete años que otorga el Gobierno Nacional.

Según información suministrada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - MVCT, a la fecha se encuentran habilitados 14191 hogares en el programa semillero de propietarios en la ciudad de Barranquilla.

➤ **CASA DIGNA VIDA DIGNA.**

Es un programa de Mejoramiento de Vivienda del Gobierno Nacional, que tiene como esencia responder a la necesidad de reducir el déficit cualitativo de vivienda que aqueja a muchos hogares, las cuales tienen deficiencias en la estructura del piso, espacio de cocina, disponibilidad de servicios públicos domiciliarios, y condiciones de hacinamiento mitigable; Por tanto, se requiere de dotación de servicios públicos y mejoramiento de la unidad habitacional.

El Distrito con el propósito de mejorar la calidad de vida de los hogares barranquilleros, inició el proceso de participar en la convocatoria para Mejoramientos de Vivienda, contenida en la Circular 2020EE0010236 del Ministerio de Vivienda, para aplicar a subsidios del Programa “Casa Digna, Vida Digna”, cuyo aporte del Distrito será de \$ 2.000.000.000 y la nación aportará \$2.000.000.000, el cual se ejecutará a través de Convenio de Cooperación Interadministrativo de entre Fonvivienda, Findeter y el Distrito.

VITRINA INMOBILIARIA.

El Distrito de Barranquilla realiza el acompañamiento social a 6.112 beneficiarios de las viviendas 100% subsidiadas que representan una población de aproximadamente 36.000 habitantes de las urbanizaciones LAS GARDENIAS, VILLAS DE SAN PABLO y VILLAS DE LA CORDIALIDAD, en el marco del decreto 528 de 2016 y Decreto distrital 0362 de 2017; donde un 50% equivale a más de **3.000** hogares en condición de víctimas y el otro 50% con altos niveles de vulnerabilidad.

Para la presente anualidad se realizaron diferentes actividades de acompañamiento social en conjunto con distintas secretarías de la alcaldía de Barranquilla; estas actividades permitieron brindar bienestar, seguridad y fortalecimiento social a este tipo de población y son enumeradas a continuación:



- Elaboración del Plan de Acción de la Oferta Social, del 2020, para beneficiar a las 6.112 familias propietarias de las viviendas gratis, con todas las secretarías, dependencias del orden distrital y entidades del orden nacional que hacen parte de la Mesa Territorial del Acompañamiento Social (Decreto 0362 del 2017)
- Acompañamiento Social a los propietarios de los 10 conjuntos de las Gardenias y las Manzana 15 y 19 de Villas de San Pablo, en las asambleas ordinarias, organizadas para la elección de los miembros de los Consejos de Administración, juntamente con la secretaría de Control Urbano y Espacio Público, Policía Nacional y Oficina para la Seguridad y Convivencia
- Se realizó el acompañamiento, la capacitación, Asesoría y orientación, personalizada y virtual, para la actualización de las 10 personerías jurídicas de los conjuntos y manzanas y los registros de los nuevos administradores, con resolución de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
- Construcción del Plan para la Normalización de la Convivencia de 80 jóvenes con comportamiento contrarios (Drogadicción, Hurto, Prostitución, Tira Piedras), el cual se desarrolla en los próximos 4 meses
- Se impulsó la matrícula de más de 3.000 niños, niñas y adolescentes en edad escolar en la Urbanización Las Gardenias, Villas de San Pablo y Villas de la Cordialidad, a través de la Mesa Territorial en conjunto con la secretaría de educación
- Se implementó un grupo de WhatsApp, llamado PREVENCIÓN COVID-19, para las 6.112 familias que habitan en los proyectos de Vivienda, Las Gardenias, Villas de San Pablo y Villas de la Cordialidad, donde se socializo los Protocolos de Bioseguridad para la prevención del Covid-19
- Se impulsó a través de la Mesa de Acompañamiento Social en conjunto con la secretaría de Salud, actividades de prevención del dengue y el chikunguña, toma de muestras de COVID 19, conferencias virtuales con los administradores y líderes sobre manejo del agua para consumo humano y lavado de tanques, focalización de personas con VIH para entrega de retrovirales y uso de preservativo, vacunación al 100% de niños menores de 5 años e inspección, vigilancia y control sanitario de los Centros de Desarrollo de Infancia. –CDI
- Intervención en los conjuntos 4, 3, 5 6, 7, 8 de las Gardenias para el control de la venta de cerveza, hurtos, atracos, venta de estupefacientes, junto con las secretarías de Control Urbano y Espacio Público y la Oficina para la Seguridad y Convivencia, administradores de los conjuntos y Ministerio de Vivienda a quien también se reportó más de 1000 propietarios con comportamientos contrarios a la sana convivencia, morosos con el pago de la cuota de administración y servicios públicos y no habitan apartamentos por mantenerlos arrendados
- Se atendió a través de la sub-mesa de seguridad y convivencia, la seguridad de los propietarios del conjunto 7 de las gardenias debido a distintas amenazas
- Apoyo para la entrega de auxilios funerarios para 4 personas que fallecieron en las Urbanizaciones las Gardenias, Villas de San Pablo y Villas y Villas de la Cordialidad, al igual que los protocolos de bioseguridad en los sepelios



- Se impulsó la atención de más de 1.700 niños y niñas en los programas de Primera Infancia en las urbanizaciones Las Gardenias, Villas de San Pablo y Villas de la Cordialidad, a través de la secretaría de Gestión Social
- Apoyo en la entrega de más de 12,000 ayudas humanitarias, representadas en mercados y KIT de Aseo, para beneficiar a la población de las Gardenias, Villas de San Pablo y Villas de la Cordialidad, con la secretaria de Gestión Social y la Gerencia del Covi-19 en Barranquilla en medio de la pandemia surgida por el virus Covid-19
- Se implementó la Mesa de Construcción Colectiva de soluciones para los servicios públicos, con el Ministerio de Vivienda, Electricaribe y los administradores
- Programación de la capacitación sobre los “Derechos y Deberes” de las 6112 familias beneficiarias de las viviendas 100% subsidiadas, la cual se realizará los días 16,17,18, 22,23,24 y 25 de septiembre del presente año, con el Ministerio de Vivienda, y la oficina de Control Urbano y Espacio Público

Así mismo, entre las actividades de atención al ciudadano realizadas a través de los canales virtuales de la vitrina inmobiliaria de la oficina Hábitat, encontramos que:

- Se orientó a 504 familias damnificadas y de extrema pobreza
- Atención a 478 familias en el marco del programa de titulación de predios
- Orientación a 363 familias interesadas en vivienda gratis
- Registro a 2579 familias interesadas en el programa de semilleros de propietarios
- Asistencia a 47 familias beneficiadas en el proyecto habitacional de Lluvia de Oro
- Se coordinó la socialización que realizarían las constructoras acerca de los proyectos de vivienda VIP y VIPA y VIS a los distintos funcionarios de la Alcaldía
- Elaboración de la propuesta de Hábitat en tu barrio, Hábitat en tu localidad, Hábitat en tu colegio y Hábitat en tu empresa, la cual consiste en llevar la atención referente a los temas de vivienda, a los diferentes sectores mencionados.

PROGRAMA TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES.

El Distrito de Barranquilla viene ejecutando el programa “**Titulación de Predios Fiscales**” en terrenos de su propiedad que se encuentran ocupados ilegalmente, mediante el mecanismo de “**cesión a título gratuito**” desde el 2009, generando en la población beneficiada seguridad jurídica de la propiedad y en consecuencia mejorando la calidad de vida de las familias.

Para la vigencia 2020 el Distrito tiene proyectada una meta de 500 títulos, de los cuales ha entregado 110 títulos de propiedad a igual número de familias, ubicadas en los barrios Ciudad Modesto, Corregimiento La Playa Sector Maratea, Corregimiento de Juan Mina, Los Olivos etapas I y II, Santo Domingo de Guzmán, Villa de San Pedro II y Siete de Abril.

Se destaca del listado de beneficiarios del programa de titulación los barrios **Siete de Abril y Villa San Pedro II**, los cuales corresponden a predios de propiedad de particulares que fueron invadidos por familias en busca de una solución de vivienda. Estos predios fueron adquiridos por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 03 de 2016.



Cabe resaltar que, para la presente vigencia, se presentó ante el Concejo Distrital de Barranquilla solicitud de facultades para que el señor alcalde adelantara el programa de “Titulación de Predios Fiscales” y la enajenación de predios con destinación económica diferente a la habitacional, siendo concedido mediante Acuerdo 002 de 2020.

Por otra parte, se firmó convenio de Cooperación Administrativa con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, para “Adelantar procesos de saneamiento y cesión a título gratuito, en los términos establecidos en la Ley 1955 de 2019, y las normas que la modifiquen o reglamenten”, situación que nos permitirá atender los predios pendientes de titular por el extinto INURBE, hoy en cabeza del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

OFICINA DE SISBEN

El Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales- SISBEN es una herramienta de focalización que busca garantizar que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable. La focalización es un instrumento básico que permite lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo. Adicionalmente, el CONPES Social 100 de 2006 establece que la focalización es una estrategia que involucra tres distintos momentos: (i) la identificación; (ii) la selección; y (iii) la asignación. La identificación hace referencia a las características del instrumento que se utiliza para la escogencia de beneficiarios.

Si una persona ha sido identificada como potencial beneficiario de los programas sociales, es decir que el puntaje está dentro de lo estipulado de algún programa, podrá acceder a los beneficios que otorgan el Estado o el Distrito a través de los diferentes programas y de acuerdo con la reglamentación de cada uno de ellos. Existen muchos subsidios y programas sociales tanto Distritales como del Gobierno Nacional, que en la actualidad identifican sus potenciales beneficiarios teniendo en cuenta la base del SISBEN, de acuerdo con su reglamento operativo, entre los cuales se encuentran:

- Salud: Cobertura de riesgos en salud mediante beneficios de atención contenidos en el Plan obligatorio de Salud Subsidiado (POS-S).
- Familias en acción: Está dirigido a hogares desplazados y a los clasificados en el nivel 1 del SISBEN. Cada familia que cuente con hijos menores de siete años recibe cada dos meses, un solo auxilio de nutrición. Cuando la familia tiene hijos cursando primaria o secundaria recibe auxilios cada dos meses por cada uno de ellos.
- Desayunos infantiles: Es un programa integral de asistencia alimentaria dirigido a niños entre 1 año y 5 años de edad, pertenecientes a familias en nivel 1 del SISBEN.
- Protección Social al Adulto Mayor: El Programa de Protección Social al Adulto Mayor – PPSAM es una iniciativa de asistencia social que tiene como objetivo fundamental proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza.

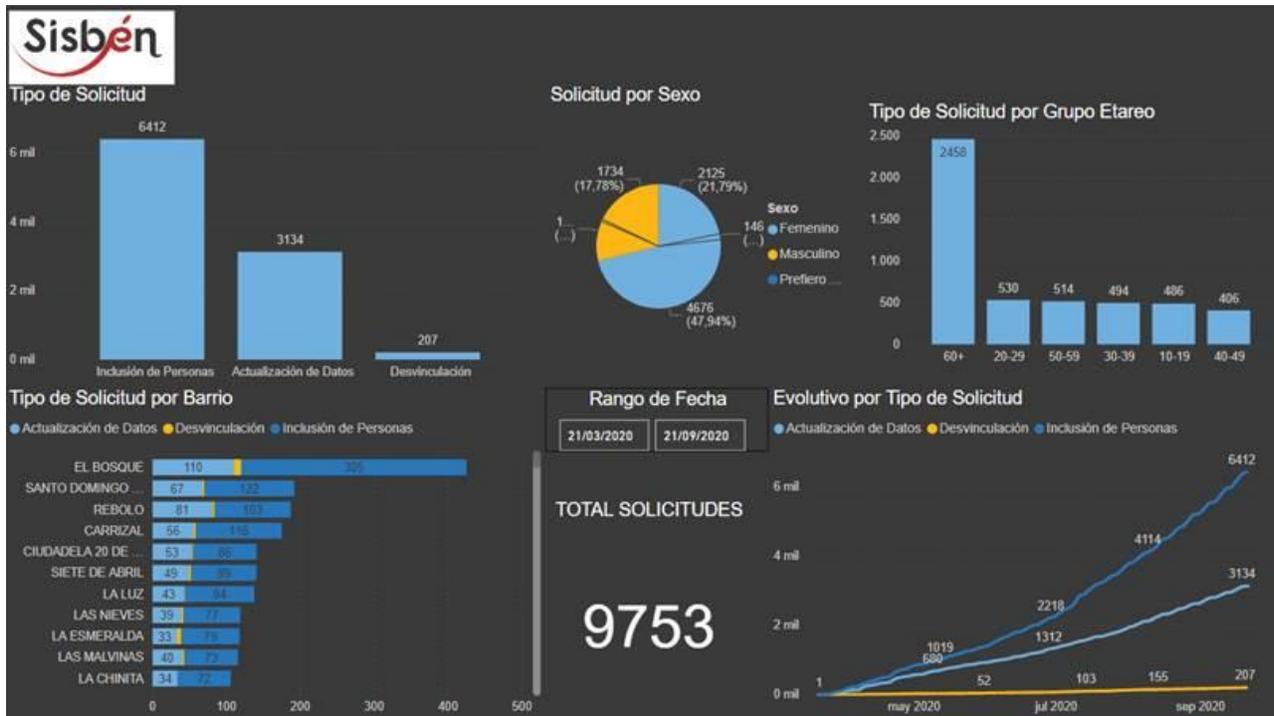


- **Subsidio de Vivienda de Interés Social:** Es un aporte estatal en dinero, que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución por parte de éste, y constituye un complemento de su ahorro, para facilitarle la adquisición, construcción o mejoramiento de una solución de vivienda de interés social.
- **Acceso con Calidad a la Educación Superior:** Se busca responder a la necesidad de ampliar la cobertura de la educación superior con financiamiento sostenible, reducir las desigualdades de acceso y resultados. En este proyecto participan las Escuelas Normales y la Instituciones de Educación Superior, ayudando en la administración del crédito y en la mayoría de los casos se hacen corresponsables con el ICETEX del crédito mismo, ofreciendo a los beneficiarios un porcentaje en el crédito directo sobre el valor total de la matrícula.
- **Generación E:** Es una iniciativa del gobierno nacional con la que se busca garantizar el acceso a la educación superior de los mejores estudiantes del país que no puedan pagar sus estudios superiores.

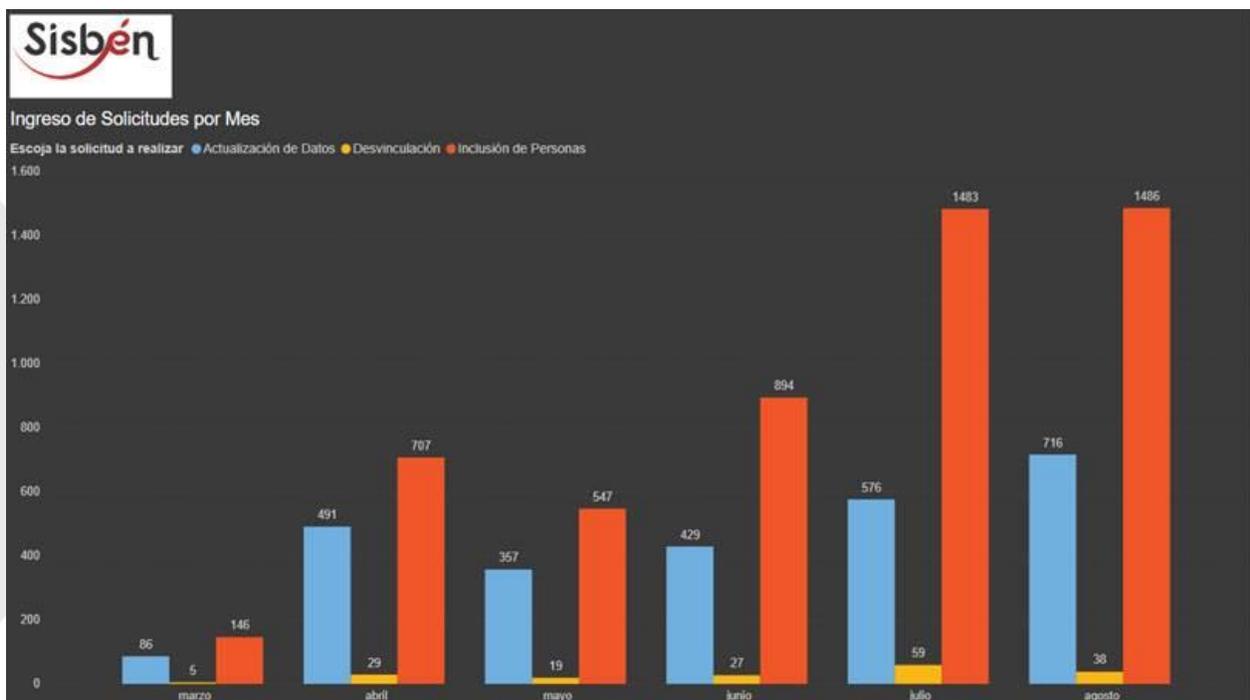
Durante la presente vigencia y debido a los acontecimientos presentados por el Covid-19 la oficina de SISBEN se ha reinventado para continuar prestando sus trámites y servicios a la comunidad Barranquillera, con el fin de mantener actualizada la base de datos del distrito y las personas puedan continuar participando de los diferentes programas sociales. Por tal motivo se creó una plataforma digital en la página de la alcaldía <https://www.barranquilla.gov.co/sisben> , en donde se pueden realizar trámites como:

- Actualización de Datos
- Inclusión de personas
- Desvinculaciones

Por este medio, a diario se manejan novedades, de actualización y/o corrección de documentos, nombres o apellidos, fecha de nacimiento, inclusión de nuevos miembros familiares, entre otras. Dichas solicitudes tanto de inclusiones y actualizaciones, son recibidas electrónicamente y programadas de manera casi inmediata, esto ha permitido una pronta respuesta al usuario y generar informes estadísticos actualizados como se muestran en las siguientes figuras:



Esta información corresponde a las solicitudes ingresadas desde Marzo a Septiembre 18 del 2020



Esta información corresponde a las solicitudes ingresadas desde Marzo a 18 Septiembre del 2020



Así mismo, las solicitudes de retiro o desvinculaciones de personas y/o núcleo familiar, son recibidas en la plataforma virtual, con la respectiva información necesaria para la gestión. Las desvinculaciones se presentan porque algunos usuarios ya no se encuentran viviendo en el Distrito o por fallecimiento.

Las solicitudes por inconformidad y por primera vez (encuestas nuevas) cuyo trámite se hace mediante visitas a los hogares y en donde se verifican los datos solicitados en la ficha de clasificación socio-económica se encuentran suspendidas por directrices impartidas por el Departamento de Planeación Nacional -DNP. Si por algún motivo una persona o núcleo familiar no se encuentra en la base de dato del Distrito y se presenta un caso por urgencias, hospitalización y/o prioridad la Secretaria de Salud es la encargada dar trámite oportuno al caso.

Los puntos de atención al público del SISBEN ubicados en las diferentes localidades de la ciudad de Barranquilla, se encuentran cerrados teniendo cuenta la crisis sanitaria, distribuidos de la siguiente forma:

- Localidad Suroccidente: Calle 100 No 12F – 57 (Casa de Justicia La Paz)
- Localidad Metropolitana: Calle 49B No 8BSUR- 15 (Urb Las cayenas)
- Localidad Suroriente: Calle 17B No 10B- 05 (Alcaldía menor Suroriente – Simón Bolívar)
- Localidad Norte Centro Histórico: Cra 46 No 34 Esquina Edificio FEDECAFE 2 piso.

Cabe resaltar para los cambios en la solicitud y realización de los trámites, se realizaron campañas de comunicación masiva a través de los diferentes medios, como radio, televisión, redes sociales, avisos en la página web etc, con el propósito de que la comunidad estuviera enterada. De igual forma para la resolución de dudas, inquietudes, sugerencias, peticiones, quejas, reclamos, denuncias y/o felicitaciones se cuenta con un correo electrónico sisben@barranquilla.gov.co y la herramienta del SIGOB.

Durante lo transcurrido en el 2020, la realización de jornadas y brigadas masivas en los barrios o comunidades quedaron suspendidas.

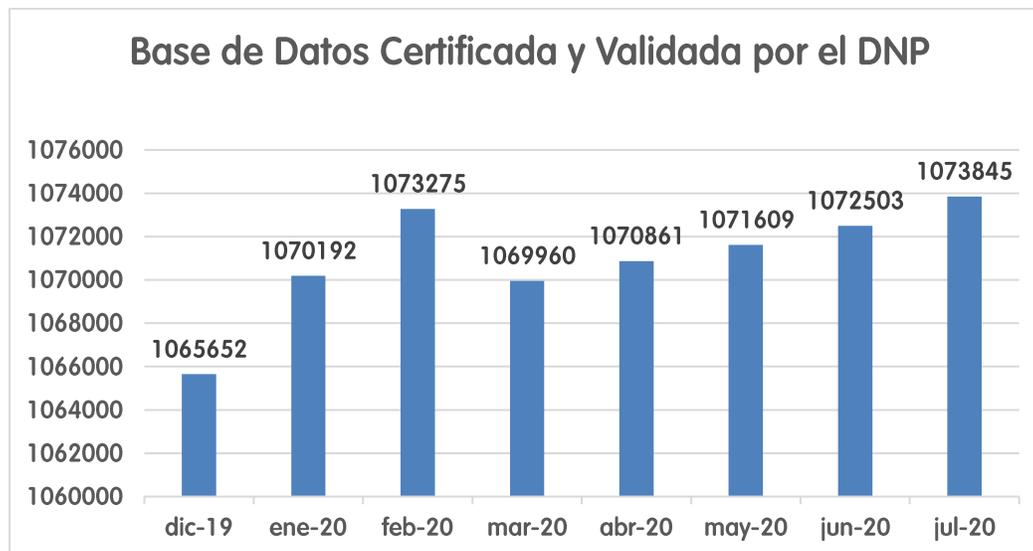
CONSOLIDADO ESTADÍSTICO

El Departamento de Planeación Nacional DNP, es el ente encargado de departir directrices, validar y certificar la base datos del Distrito de Barranquilla. Según la resolución 3912 de 2019, la oficina mensualmente envía la información al DNP para su validación, publicación y socialización de acuerdo con sus procedimientos internos, ya que con esos resultados es con los que los ciudadanos participan en los diferentes programas sociales. A la fecha., Septiembre del 2020 el DNP ha certificado la base de datos hasta el mes de Julio.



BASE DE DATOS VALIDADA Y CERTIFICADA POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL (DNP)

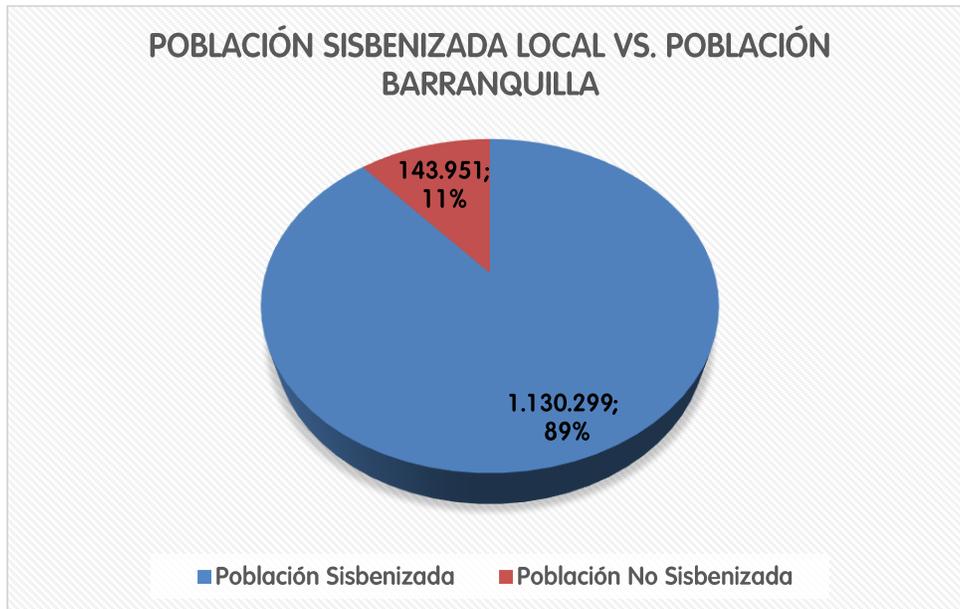
Mes	Registros
Diciembre 2019	1.065.652
Enero 2020	1.070.192
Febrero 2020	1.073.275
Marzo 2020	1.069.960
Abril 2020	1.070.861
Mayo 2020	1.071.609
Junio 2020	1.072.503
Julio 2020	1.073.845



Esta información corresponde a la base de dato validad y certificada por el DNP

POBLACIÓN SISBENIZADA LOCAL VS. POBLACIÓN BARRANQUILLA 2020

Población B/quilla	1.274.250
Población Sisbenizada	1.130.299
Población NO Sisbenizada	143.951
Porcentaje de Población Sisbenizada	88.70%



Fuente: Esta información corresponde a la base de dato local a corte de 18 de Sep 2020.

La población Barranquillera fue tomada de la proyección al 2018-2020 del DANE realizada en su último censo.

Gran parte de la población no Sisbenizada corresponde a los habitantes de los estratos cuatro, cinco y seis del Distrito de Barranquilla quienes en su gran mayoría no solicitan su vinculación. Sin embargo, la oficina del SISBEN a través de los diferentes medios de comunicación, jornadas, ferias etc. desarrolla campañas para que la comunidad, independientemente del estrato en el que vivan, hagan parte de este sistema de información.

POBLACIÓN SISBENIZADA POR LOCALIDADES 2020

LOCALIDAD	REGISTRO	PORCENTAJE
Norte Centro Histórico	36.433	3.22%
Sur Oriente	296.541	26.23%
Sur Occidente	437.100	38.67%
Metropolitana	310.053	27.53%
Riomar	50.172	4.44%



Fuente: Base de datos local bruta con corte 18 septiembre 2020

La localidad Norte Centro Histórico donde se encuentran barrios como El Rosario, Centro, Abajo, Barlovento, son sectores de muy poco habitantes y vulnerabilidad, por lo general gran parte de estos barrios mencionados se encuentran ya sisbenizados. Por otra parte sectores como el Tabor, Prado, Ciudad Jardín, América, Colombia entre otros, la población que allí vive muy poco requieren su vinculación a la base de dato independientemente de las diferentes campanas y llamados que realiza a oficina del SISBEN.

Durante el 2020 en la localidad Suroriente, se sisbenizaron 296.541 personas. En esta localidad se encuentran barrios como: Rébolo, La Luz, La Chinita, Simón Bolívar, los cuales se caracterizan por ser barrios con la mayor cantidad de solicitudes de vinculación a la base de dato del SISBEN.

La localidad con población más sisbenizada es la Suroccidente, la cual corresponde a los barrios mayor cantidad de personas y vulnerabilidad de la ciudad, tales como El Bosque, Los Olivos, La Pradera, Por Fin, Santo Domingo, La Esmeralda, Cordialidad etc.

La segunda localidad más sisbenizada es la Metropolitana, con 437.100 personas vinculadas a la base de datos. Barrios como Ciudadela 20 de Julio, La Sierrita, Santuario, Siete de Abril y Carrizal son los que mayor demandan los diferentes trámites de la oficina.

Por último, la población de Riomar, como anteriormente se mencionó, esta población hace parte de aquellas que no solicitan su vinculación a la base de datos, ya que consideran que no lo necesitan.